

Respuestas de Federaciones Nacionales
de Industria.

00001

Dirección: JOSÉ DÍAZ ALOR
PIAMONTE, 7, BAJO DECHA.
TELÉFONO 49891

Ref.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LAS ARTES BLANCAS ALIMENTICIAS



a
Dirección-Angel Gomez



COMITÉ EJECUTIVO
MADRID

Madrid-6-Julio-1937

Unión General de Trabajadores de España

COMISION EJECUTIVA

Calle de Luis Vives nº 7-V A L E N C I A

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra circular nº 9 y de las comunicaciones fecha dós de actual cuyas instrucciones haremos llegar a nuestro afiliados

Fraternalmente vuestro y de la organización

Por el Comité Ejecutivo

Angel Gomez

● Poned vuestra dirección y el sello de la entidad en las cartas.

Federación Gráfica Española

Calle de la Paz, 44, tercero

COMITÉ CENTRAL

Núm.



Teléfono 12139 ✓

VALENCIA
29
JULIO
1937

A LA COMISION EJECUTIVA DE LA U. G. T.

CIUDAD.

Estimados camaradas:

Plácenos referirnos a v/att^a del 3 del c/, en que nos dais cuenta de la disposición del Ministerio de Trabajo, del 30 del p/p, por la que quedan en suspenso las vacaciones anuales de los empleados y obreros en uso, y se fija que los salarios a éstas pertenecientes habrán de ser satisfechos por los patronos a los obreros, y, finalmente, de vuestro acuerdo de "solicitar de todos los afiliados la entrega de un día de salario correspondiente a los días de vacaciones pagadas, para contribuir con ello a la subscripción abierta en favor de las víctimas que ocasiona nuestra guerra de independencia".

Circuladas esas disposiciones a nuestras filiales, hemos de manifestaros que, buen número de ellas, hallan dificultades, a pesar de su buena voluntad, en cumplir el acuerdo de "solicitar" de todos los asociados la entrega del haber devengado en un día de los de las vacaciones, por cuanto que éstas ya las han disfrutado, con anterioridad a la publicación del decreto de referencia, unos; y otros, porque, a causa de escasez de trabajo no perciben, ni con mucho, los seis jornales que cada semana percibían anteriormente.

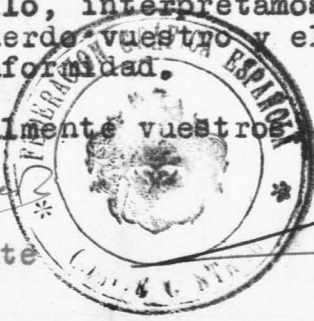
Es obvio, pues, que la crisis de trabajo, al hacer precipitar las vacaciones, en el primer caso, y, en el segundo, al cercenar la semana de trabajo, nos han creado un conflicto que, no obstante los buenos propósitos de todos nosotros, halla solución difícil.

Por ello, interpretamos con la flexibilidad precisa dicho acuerdo vuestro y el propio decreto, esperando vuestra conformidad.

Cordialmente vuestros

R. Carreras

Presidente



José M. Vell

Secretario

U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SINDICATOS

DE

PRACTICANTES DE MEDICINA Y CIRUGÍA

PAZ, 5 - TELÉFONO 15719

VALENCIA 13 de Julio de 1937.

Informados

Compañeros de la Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores.
Luis Vives núm. 7. VALENCIA.

Estimados Camaradas: Salud.

En nuestro poder vuestras cartas de fecha 29 y 30 del pasado mes de Junio y la Circular Nº 9, del día 2 del mes en curso, y la carta de la misma fecha, e informados de las mismas pasamos a deciros lo siguiente: En lo que respecta a la vuestra de fecha 29 del pasado mes de Junio; tenemos el gusto de manifestaros, que el Comité Ejecutivo de esta Federación, se ha dirigido con fecha 8 del pasado mes de Junio, a todas sus secciones comunicándole a las mismas, en solicitud y por mandato de esa Comisión Ejecutiva, sobre los problemas que se plantean ante la nacionalización de las industrias, e incautación de fábricas y tierras, y con fecha 27 del mismo mes, una vez que ya habían contestado a ésta Federación, algunas secciones, nos dirigimos a esa Ejecutiva, y nuevamente, hubimos de dirigirnos a vosotros con fecha 28, del mencionado mes de Junio, dandoos cuenta de la contestación a esta Federación de las dos secciones que quedaban por hacerlo.

Siendo todo ello gustosamente cumplimentado, vuestro mandato.

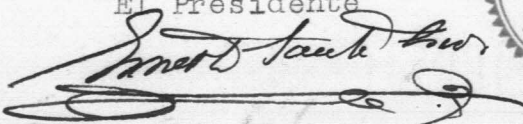
Lo que comunicamos a esa Comisión Ejecutiva para su conocimiento y efectos.

En lo que respecta a la vuestra del día 2 del actual, y que se refiere, a que en esas oficinas se presentan con frecuencia compañeros representantes de Organizaciones pidiendo, el que por parte de esa Ejecutiva se solucionen los problemas que actualmente tienen planteados. Con tal motivo, y visto el buen criterio de esa Comisión Ejecutiva al no querer mermar la personalidad de la Federación, y si acudir en casos de difícil solución o de gravedad a esa Ejecutiva. Tenemos el gusto de manifestaros que esta Federación, se ha dirigido en tal sentido a todas sus secciones, por lo cual quedan cumplimentados vuestros mandatos.

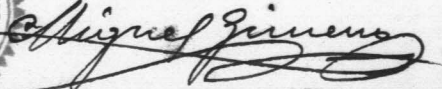
En lo que concierne a vuestra Circular Nº 9 de fecha 2 del actual, y que trata de las vacaciones pagadas a todos los trabajadores por sus respectivos patronos, y la entrega de un día de salario de dicha cantidad, para contribuir a la suscripción todos los afiliados a la U.G.T. que lo perciban en beneficio de las víctimas que ocasiona nuestra guerra de independencia, que en tal sentido se ha dirigido esta Federación a todos sus Sindicatos, y adjunto a esta os remitimos un ejemplar de la circular que hemos dirigido a nuestras Secciones.

Lo que nos es grato comunicaros; quedando vuestros y de la causa de los trabajadores.

El Presidente




El Secretario



U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SINDICATOS

DE

PRACTICANTES DE MEDICINA Y CIRUGÍA

PAZ, 5 - TELÉFONO 15719

VALENCIA

Compañeros del Sindicato de Practicantes de

Estimados Camaradas: Salud.

Con fecha 2 de Julio actual se ha recibido en esta Federación un Circular Nº 9. de la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, en la que se comunica a esta Federación que en virtud de lo que determina el Decreto promulgado por el Gobierno de la República con fecha 30 del pasado mes de Junio, y que se refiere a las vacaciones pagadas a los trabajadores y que dice así.

"La lucha por la Independencia Nacional en que se encuentra hoy empeñada la República Española, como consecuencia de la rebelión militar exige el sacrificio de cuantos tienen unida su suerte al triunfo de la causa, tan sagrada, y al sacrificio de los que luchan en el frente de batalla ha de corresponder el de los que en la retaguardia han de mantener e intensificar la producción para el sostenimiento de aquellos y de la economía nacional.

En tal sentido, y para dar obligatoriedad a lo que es aspiración pública; a propuesta del Ministro de Trabajo y Asistencia Social, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

"Vengo en Decretar lo siguiente:

"Artículo único. Quedan en suspenso, durante el corriente año, el artículo 56 de la Ley de Contratos de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931 y las cláusulas de Bases de Trabajo o de pactos colectivos por las que se establezcan el derecho de los trabajadores a vacaciones anuales pagadas."

"La suspensión de los referidos preceptos legales afectará solamente a la efectividad del descanso, que, en consecuencia dejarán de disfrutarlo los obreros, pero no al derecho de los trabajadores al importe de los jornales correspondiente a los días de vacación que hubieran debido gozar, los cuales habrán de serles abonados por los patronos respectivos.

"Dado en Valencia, a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y siete.- MANUEL AZAÑA.- El Ministro de Trabajo y Asistencia Social, JAIME AYGUADE Y MIRO"

Por todo lo expuesto y como consecuencia de ello, la comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores atenta siempre a los problemas en los momentos en defensa de la Independencia de nuestro País, en reunión celebrada por la misma acordó, haciéndolo así, el dirigirse a todas sus Federaciones para que estas lo hicieran al propio tiempo a sus respectivas Secciones, el que estas procuren el que sus afiliados reclamen el exacto cumplimiento de este deber cuyos derechos en el antes mencionado Decreto se especifica. Al propio tiempo se requiere el que todos los afiliados a nuestros Sindicatos que se encuentren en este caso entreguen un día de haber correspondiente a los días de vacaciones pagadas para contribuir con ello a la suscripción abierta en favor de las víctimas que ocasiona nuestra guerra de independencia.

A tal efecto espera este Comité Ejecutivo de esta Federación de todos sus afiliados el exacto cumplimiento de cuanto mencionamos, entregando a sus respectivos sindicatos un día de salario de vacaciones pagadas, coadyuvando de esta forma a la causa antifascista y que todos los trabajadores estamos obligados.

00004

El Gobierno de la República necesita de la ayuda de todos, y ninguno antifascista le debe ser permitido su inhibición a la prestación de ayuda a la causa de la Independencia de nuestro País a la que todos estamos obligados. A la causa se la sirve desde todos los sitios, unos desde el frente y otros en la retaguardia, los momentos son de sacrificios; esperando este Comité de la recta disciplina de todos sus afiliados el exacto cumplimiento de cuanto en esta Circular os manifestamos.

Las cantidades recaudadas por este concepto deberán ser dirigidas al domicilio de la U. I. O. N. GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA.- Calle de Luis Vives nº 7 VALENCIA.

Con un saludo cordial, quedamos vuestros y de la Causa Obrera.

El Presidente.



POR EL COMITE

El Secretario



Artículo único. Quedan en suspenso, durante el corriente año, el artículo 33 de la Ley de Contratos de Trabajo de 1931 y las cláusulas de bases de trabajo o de pactos colectivos por las que se esta lesen el derecho de los trabajadores a vacaciones anuales pagadas.

La suspensión de los referidos pactos locales afectará solamente a la efectividad de las vacaciones, que, en consecuencia, deberán de disfrutarse los días de los trabajadores, pero no el derecho de los trabajadores a las vacaciones correspondientes a los días de vacaciones que hubieran debido gozar, los cuales deberán de serles abonados por los patronos respectivos.

Dado en Valencia, a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y siete. -- EL MINISTRO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL, JAIMES AYUVADE Y MIRÓ.

por todo lo expuesto y como consecuencia de ello, la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores atenta siempre a los problemas en los momentos en que se definen de la independencia de nuestro País, en razón celebrada por la misma Comisión Ejecutiva, el día de la independencia de nuestro País, en razón para que esta lo hiciera el propio tiempo a sus respectivas obligaciones, el que estas proveyen el que sus afiliados reclamen el exacto cumplimiento de este deber cuyos derechos en el antes mencionado Decreto se especifican. Al propio tiempo se requiere el que todos los afiliados a nuestros Sindicatos que se encuentran en este caso entrecruzan un día de labor correspondiente a los días de vacaciones pagadas para contribuir con ello a la suscripción a favor de las víctimas que ocasiona nuestra guerra de independencia.

A tal efecto expone esta Comisión Ejecutiva de nuestra organización, entre otros de todos sus afiliados el exacto cumplimiento de sus obligaciones, con respecto a sus respectivos indicadores un día de salario de vacaciones pagadas, con respecto de esta forma a las causas antifascistas y que todas los trabajadores estemos obligados.

XXXXXX VALENCIA, 15 de julio de 1937

6.726/PM.

Federación Española de Practicantes
de Medicina y Cirugía
P r e s e n t e

Estimados compañeros:

Acusamos recibo a vuestra comunicación, fecha 13 del actual, a la que correspondéis a las nuestras de 22 y 30 de junio y 2 de las corrientes, de cuyo contenido hemos quedado informados.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

TELÉFONO 2111
V D N I D
E N S I C V S E S V I ' 3 3 * *
SERVIDORES DE ESPAÑA
UNION GENERAL DE

SECRETARIA
UNION GENERAL DE PRACTICANTES
DE MEDICINA Y CIRUGIA

Los señores que se suscriben quedan encargados de...

**UNIÓN GENERAL DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA**

FUENCARRAL, 93

**MADRID
TELÉFONO 24413**

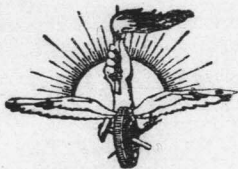
Los sobres que se nos envíen deberán redactarse así:

**Unión General de Trabajadores
FUENCARRAL, 93 MODERNO
SECRETARÍA MADRID**

Núm.

● Poned vuestra dirección y sello de la entidad en las cartas.

00302



U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TRABAJADORES DEL CREDITO
Y DE LAS FINANZAS
MADRID

Secretariado sindical

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
P R E S E N T E

ACTUALMENTE EN VALENCIA
PASCUAL Y GENIS, 21-TEL. 16500

00006

Valencia 9 de Julio de 1937



Estimados camaradas:

Acusamos recibo de vuestra circular nº 9 de fecha 2 cte. y contestando a la misma os participamos que esta Federación ha comunicado a todas sus secciones por medio de circular, de la que adjuntamos un ejemplar, la conveniencia de renunciar, por las razones contenidas en el texto de dicho escrito, al cobro de los días de vacaciones que con arreglo a lo determinado en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, publicado en la Gaceta de la República del 30-6, podía percibir.

Lo que para vuestro conocimiento nos es grato comunicaros quedando fraternalmente vuestros y de la causa obrera.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRABAJADORES
DEL CRÉDITO Y DE LAS FINANZAS

1 ANEXO=

Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas

Madrid

ACTUALMENTE EN VALENCIA

PASCUAL Y GENIS, 21-TELÉFONO 16500

CIRCULAR Nº 115.-

Valencia, 3 de Julio de 1937.

A todas nuestras federadas y representantes en los
Comités Directivos de los Bancos

SECRETARIA GENERAL.-

Estimados camaradas: Salud.

VACACIONES. - Esta Comisión Ejecutiva ha examinado en su última reunión el Decreto del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social aparecido en la "Gaceta de la República" con fecha 30 de Junio último, relativo a la suspensión de las vacaciones anuales retribuidas previstas en la vigente Ley de Contrato de Trabajo y en los particulares de cada profesión.

Aunque en su parte dispositiva estableció que habrá de abonarse a todos los trabajadores el importe de los jornales correspondientes a los días de vacaciones no disfrutadas, si fijamos nuestra atención en la parte expositiva veremos que el Decreto está inspirado en el anhelo del proletariado español de ofrecer a la causa antifascista, con el desinterés obligado, el esfuerzo de su trabajo en la retaguardia para el sostenimiento de la economía nacional y de quienes luchan en los frentes.

Faltaría nuestra organización al más elemental de sus deberes si hiciese de este Decreto palanca que avivase los sentimientos egoístas de quienes, insensibles a la sangrienta lucha en que se debate el porvenir de todos los trabajadores, sólo miran su particular conveniencia.

En estos instantes trágicos, cuando se duplica el rendimiento de nuestros camaradas de oficios manuales en los talleres que abastecen las armas de nuestros heroicos soldados, cuando los campesinos llegan al agotamiento para salvar las cosechas que han de preparar la resistencia de la España leal, cuando en los parapetos no se regatea el más mínimo esfuerzo en la titánica lucha con las potencias fascistas, nuestra colectividad no puede hacer granjería de un Decreto que no ha sido, no pudo ser dictado para ella. No sólo por el mínimo esfuerzo que hoy se rinde en nuestra profesión dada la baja sufrida en las operaciones bancarias, sino porque nuestros compañeros - por cuyos intereses vela en todo momento esta Federación Nacional - puedan prescindir de las vacaciones anuales sin necesidad de compensar este sacrificio con un ingreso económico.

La supresión de los descuentos por censo de población, el reajuste de escalafones y la consiguiente percepción de quinquenios, los pluses por encarecimiento de la vida, permiten a la colectividad bancaria prescindir de un beneficio que ha sido establecido con la mirada puesta en aquellos trabajadores que no tuvieron incremento alguno en sus ingresos.

Así, pues, la Comisión Ejecutiva de la Federación Nacional de Banca, creyendo interpretar el sentimiento de la mayoría de los bancarios españoles, los más conscientes de sus deberes en esta hora histórica, ordena a todos sus afiliados se abstengan de percibir el importe de los días de vacaciones que les correspondan, dejando de disfrutar - como se hizo ya por un crecido número de compañeros en el año 1936, a partir de la sublevación - el descanso anual.

00008

Valencia 12 de Julio de 1937

3.021 PT/RR

Federación de Trabajadores
del Crédito y de las Finanzas
V A L E N C I A

Estimados camaradas:

La Comisión Ejecutiva ha quedado informada del contenido de vuestra carta fecha 9 del presente mes y de la circular que a la misma acompañáis. Conocido el texto de ambos comunicados, nos damos por enterados.

Sin otro particular, quedo vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL.

Francisco L. Caballero.

00009

TELÉFONO NÚM. 18921

a

SINDICATO NACIONAL FERROVIARIO

COMISIÓN EJECUTIVA

Plaza de la Lealtad, 2, entresuelo



En Valencia ~~Madrid~~ 21 de Julio de 1937
Buenos Aires n.2

A la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

VALENCIA



Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra circular número 9 dandonos traslado de un decreto del Ministerio de Trabajo fecha 30 del pasado mes. Por esta Organización será cumplimentado oportunamente.

Sin otra cosa de momento, nos reiteramos fraternalmente vuestros y a la causa obrera y antifascista.



EL SECRETARIO-CONTADOR

Este organismo pertenece a la Unión General de Trabajadores de España y a la Federación Internacional de los Obreros del Transporte (I. T. F.)

00010

U. G. T.

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE LAS INDUSTRIAS
FABRIL TEXTIL Y ANEXOS**



COMISIÓN EJECUTIVA

Los sobres que se
nos envíen debe-
rán redactarse así:

S. VIDAL ROSELL
Via Durruti. 20, 2.º Barcelona

N.º 12.427

Barcelona 7 de Julio de 1.937

A la Unión General de Trabajadores
Comisión Ejecutiva
Valencia

Estimados compañeros:

Recibimos vuestra circular núm. 9 de la que tomamos buena nota recomendando a nuestras secciones el fiel cumplimiento de la misma.

Con este motivo nos es grato reiterarnos cordialmente vuestros y de la causa del proletariado antifascista.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: S. Vidal Rosell.



VR/LA

SECCIÓN ESPAÑOLA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES OBRERAS TEXTILES

SINDICATO GENERAL
DE
TRABAJADORES DEL PETRÓLEO
U. G. T.

COMISIÓN EJECUTIVA

Avenida Nicolás Salmerón, 13

Valencia 8 de Julio

de 1937

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

Comision Ejecutiva
Luis Vives, 7VALENCIA

Estimados compañeros:

En nuestro poder vuestra circular numero 9 del 2 cte.-

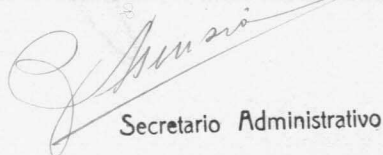
Respondiendo al mismo hemos de indicaro que esta Comi-
sion Ejecutiva ha tomado el acuerdo de proponer a todos
nuestros afiliados que el haber integro de las vacacio-
nes quede en poder de la Industria en que trabaja mos,
ya que esta es filial del Estado y por consiguiente a
beneficio del mismo.-

Caso que no se acceda por la mayoria de nuestros afilia-
dos a ello, se cumplimentará vuestras instrucciones
sobre un dia de haber.-

Con este motivo, quedamos vuestros y de la causa.

V.º B.º
El Secretario General

Por la Comisión Ejecutiva


Secretario Administrativo

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA INDUSTRIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

*Plano recibidos
informados*

COMITÉ NACIONAL
OFICINAS:
Fuencarral, 93
Teléfono 23713

U.G.T.

Madrid, 21 de Julio de 1937.

A LA EJECUTIVA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES
VALENCIA

Estimados camaradas: Acusamos recibo de vuestras circulares, que a continuación indicamos, y a las que pasamos a contestar:

CIRCULAR 20 Junio nº 2648.- Relacionado con esta circular, hemos de haceros constar que con fecha 27 de Abril ppdo. os fué remitido el informe de esta Comisión Ejecutiva referente a los problemas sobre nacionalización y municipalización de esta industria de espectáculos.

CIRCULAR 2 de Julio nº 6363.- Con relación a la indicada, nos hemos dirigido al camarada Alvaro Menendez, solicitando de él concrete lo que en su artículo de Claridad manifiesta, como también nos hemos dirigido al Comité Regional de la C.N.T. de Cataluña, interesando salga al paso de los hechos que en dicho artículo se citan y de otros que también conocemos.

CIRCULAR 2 de Julio nº 2702.- Nos damos por enterados de la misma, y esta Ejecutiva os manifiesta la conveniencia de que en el próximo Comité Nacional figure este asunto en el Orden del día con el fin de que con la asistencia del camarada Amaro del Rosal, se discuta y quede completamente aclarada esta cuestión.

CIRCULAR 2 de Julio nº 2742.- Esta Ejecutiva queda enterada de su contenido y procederá a trasmitirla a todas sus Secciones.

CIRCULAR 2 de Julio nº 9.- Nos damos por enterados, e igualmente se procederá a circularla entre nuestras Secciones.

CIRCULAR de 5 de Julio nº 6413.- Sobre este asunto hemos de haceros la aclaración de que, si bien el alta de la Asociación de Conjuntos Cinematográficos de Madrid os sido remitida en el pasado mes, no obstante en la relación que se os ha enviado se marca la fecha de ingreso en el tercer trimestre de 1936 desde cuya fecha esta Asociación viene cotizando, esperamos por tanto hagais la oportuna rectificación.

Como siempre repetimos vuestros y de la causa,
POR LA COMISION EJECUTIVA



Jose Mucio
VICESECRETARIO

A Pablo

XXXXXXX VALENCIA, 24 de julio de 1937

7.009/PM.

Federación Española de Espectá-
culos Públicos
M a d r i d
=====

Estimados compañeros:

Breves líneas para manifestaros que ha sido en nuestro poder vuestra comunicación, fecha 21 de los Corrientes, de cuyo contenido quedamos debidamente impuestos.

Sin otro particular, queda cordialmente y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

Madrid, 10 de Julio de 1.937

U. G. T.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA

DE

Trabajadores de la Industria Farmacéutica

NÚÑEZ DE BALBOA, 12.- TELÉF. 50137

M A D R I D

Comisión Ejecutiva U.G.T.

Luis Vives, 7

V a l e n c i a

00014

a

Estimados compañeros :

Recibimos la vuestra con fecha del 2 del presente mes y tomamos buena nota de todo su contenido.-

Cursaremos a nuestras Secciones aquello que para la normal marcha sindical, nos informais que interesa hacer, y cumplimentaremos igualmente la circular número 9.-

Sin otro particular de momento quedamos vuestros y de la causa del proletariado

Presidente

J. Infante



Vice-secretario

A. González

U. G. de T.

00015

FEDERACION ESPAÑOLA
DE
OBREROS PELUQUEROS Y BARBEROS
EN GENERAL

PIAMONTE, 2 (Casa del Pueblo)

MADRID Valencia 4-7-37.

A la Comision Ejecutiva de la
U.G.T. Luis Vives 7, Valencia.

Estimados camaradas:

Os acusamos recibo de vuestras comunicaciones de fecha 2 de los corrientes, números 2.753, 2.713, 6.308 y, de la Circular nº 9; manifestandoos en cuanto a sus efectos, que quedan por nosotros adoptados los acuerdos pertinentes sobre las mismas.

Al tener conocimiento de la reintegracion a la Secretaria, del camarada Largo Caballero, nos felicitamos de ello, reiterando al mismo, nuestra mas inquebrantable adhesion; é igualmente mostramos nuestros saludos al camarada Pascual Tomas por el acierto con que desempeñó la Secretaria provisionalmente.

Sin otro particular os expresamos nuestros cordiales saludos.

El Secretario

R. Mira
[Signature]



00016

Valencia 8 de Julio de 1937

2.968 FT/RR

Federación de Peluqueros Barberos
Subida del Palau, 17
V A L E N C I A
=====

Estimados camaradas:

En nombre del camarada Caballero y en el mio propio, agradecemos infinitamente las frases de consideracion y de respeto, expresadas en vuestra carta fecha 4 del presente mes.

Con un saludo cordial, me reitero vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Firma: Pascual Tomás.

V A L E N C I A

FEDERACION ESPAÑOLA
DE
OBREROS DE LA INDUSTRIA
DEL
PAPEL Y SUS DERIVADOS

PLAZA DEL POETA BADENES Nº. 2-1º

Teléfono 16175.

SECRETARIA: VALENCIA, 5

TELEFONO 72582. MADRID

00017

 **COMITE CENTRAL** 

A
Núm. 248.- P/V.



Valencia 25 de Julio de 1937.

C.E. de la Unión General de Trabajadores.

C I U D A D

Estimados camaradas: Han sido en nuestro poder las Circulares del 2 del actual Nº 9, así como las cartas circulares del mismo día sobre diferentes puntos, de todos los cuales tomamos la debida nota.

Igualmente hacemos con la del 12 del actual concerniente al Instituto de 2ª enseñanza Luis Vives.

En cuanto a la vuestra de fecha 16 hemos de manifestaros que pasaremos por esa secretaria a fin de tomar cuantos datos sean necesarios, a fin de normalizar nuestra situación.

Bien cordialmente vuestros y de la causa obrera.

POR EL COMITE CENTRAL
El Secretario General.

Pedro Vélez



Respuestas de Albacete .

00018

, 20 de agosto de 1937

7.744/WC-PM.

Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio y Oficinas
A L B A C E T E

Estimados compañeros:

Contestamos la vuestra 18 del corriente, de la que separamos un cheque por 6.191,75 pesetas, importe de la suscripción de un día de haber en favor de las víctimas de la guerra.

Nos satisface ver vuestra aportación a la suscripción por nosotros abierta aparte de contribuir a otros organismos que señaláis.

Con esta fecha escribimos a la Dirección General de Comercio pidiendo el pronto despacho de los expedientes de incautación e intervención que vosotros habéis presentado. Cuando nos conteste os comunicaremos el resultado.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: Franc^o L. Caballero.



PROVINCIAL

A Pablo y con me la de un...

PASAJE LODARES, 3

TELÉFONO 583

18 de Agosto de mil 937.

00019

Unión General de Trabajadores de España.
Comisión Ejecutiva.
Valencia.-

Estimados camaradas, Salud:

En su día recibimos vuestra circular nº 9 de fecha 2 de Julio ppdº. y de acuerdo con la misma hemos procedido a su cumplimiento.

En su consecuencia tenemos el gusto de adjuntaros con la presente, un cheque nº 70.979- 13/1413 cargo del Banco Español de Crédito en esa plaza, por la suma de pesetas 6.191,75 (seis mil ciento noventa y una con setenta y cinco céntimos) importe de la suscripción de un día de haber, en favor de las víctimas de la cruenta guerra que padecemos por la independencia de nuestra patria; cantidad que esperamos incluyais a la suscripción nacional.

Independientemente de esta se ha entregado otro día de haber al Socorro Rojo Internacional, con motivo del cobro de las vacaciones suspendidas de acuerdo con el Decreto de 29 de Junio ppdº. Podemos anotar con satisfacción que hay algunas casas, cuyos compañeros entregaron el total de los siete días cobrados.

Ahora nos permitimos recomendaros con todo interés, hagais cerca de la Dirección General de Comercio las gestiones precisas para que aceleren en este Departamento la resolución de los expedientes de Incautación e Intervención de negocios de esta plaza que tenemos pedidas, documentación que fué entrega en el pasado mes de Julio en la Subsecretaría de Industria. Precisa la urgencia de estas resoluciones, porque lamentamos que después de la gestión que esta Sindical viene realizando en el comercio; gestión que da resultados óptimos, tanto en el desenvolvimiento comercial, como sindical. Se respeta los derechos de cada cual, sometiéndolo desde luego a todos a una disciplina exacta y el debido cumplimiento de los deberes. Sin embargo, esta buena disposición nuestra no es compartida por algunos apoderados "legales" y jefes que se han encuadrado en Sindical de extrema izquierda. En el primer caso hemos sufrido la fuga de un apoderado desde Barcelona, donde se encontraba de compras, a Paris (esto lo comunicamos por instancia en su día, a las Sección de Incautación e Interven-

*Visto
2/8 ABR. 1937*

Certificada con apr

Secretaria

ción

ción de Industrias. En el segundo, también existe una labor de por parte de un componente a la Razón Social (Matarredona Hermanos, S.A.) que ha ingresado en la C.N.T., consiguiendo hasta la fecha llevarse a cuatro afiliados nuestros, a quienes consiente toda clase de tropelias e indisciplinas, para que nuestros compañeros que regentan el control, tropiecen con las dificultades que esto representa; anormalidades que queremos evitar por medio de tales intervenciones.

Estos motivos, y algunos otros que no mencionamos por ser de menos categoría, nos inducen haceros la recomendación expuesta, deseando al propio tiempo que nos informéis sobre el procedimiento a seguir para lograr que los Subdelegados recaigan en personas que nosotros propongamos, ya que centuplicamos el número de afiliados con relación a la otra Sindical.

Quedamos pendientes de vuestro asesoramiento y noticias y nos suscribimos por la causa de los trabajadores,

EL SECRETARIO GENERAL.



[Handwritten signature]

[Vertical handwritten note]

00020

, 20 de agosto de 1937

7.745/WC-PM.

Sr. Director General de Comercio
P r e s e n t e

Distinguido amigo:

El Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio y Oficinas de ALBACETE, nos comunica que en el pasado mes de julio han presentado en la Subsecretaría de Industria unos expedientes de Incautación e Intervención de negocios en aquella plaza y nos ruega nos interese-
semos cerca de usted para que sean despachados a la mayor brevedad posible.

Cumplimos el encargo de aquellos compañeros esperando que procederá usted con la mayor diligencia al despacho de los citados expedientes.

Sin otro particular le saluda y queda atentamente suyo.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: Franc^o L. Caballero.

Respuestas de Alicante.

00021

,20 de agosto de 1937

7.751/WC-Pm.

Sindicato del Arte Textil, Fabril y Anexos
CALLOSA DE SEGURA (Alicante)

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de la vuestra, 13 del corriente, por la que nos informáis de que habéis acordado exigir a los patronos el pago de la semana de vacaciones, cuya cantidad íntegra la entregaréis en el Ministerio de la Guerra.

Quedamos enterados de cuanto nos manifestáis, y sin otro particular, os saluda cordialmente y queda vuestro.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Firma: Pascual Tomás.

Sindicato del Arte Textil, Fabril y Anexos

TORRES QUEVEDO, NÚMERO 1
(Casa del Pueblo)

Bien

00022

Callosa de Segura

13 Agosto 1937

A la Ejecutiva de la U G T

Estimados camaradas: En la junta general celebrada por este Sindicato, el día 30 de Julio último, se acordó, exigir a los patrones el pago de la semana de vacaciones a los obreros pertenecientes a este Sindicato, cuya cantidad íntegra será entregada al Ministerio de la Guerra, para atender a las necesidades de los camaradas que luchan en el frente.

Lo que por acuerdo de este Comité tengo la satisfacción de comunicaros.

mEl Secretario



Antonio Garcia

circuler n° 9

Respuestas de la
producción de Almendra.

00023

, 23 de septiembre de 1937

9.297/WC-PM.

Trabajadores de la Tierra
AGUADULCE (Almería)

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta, 14 del corriente, por la que nos informáis que habéis recibido nuestras circulares y de que en esa barriada no existe más organización que la vuestra.

Quedamos enterados de su contenido, y sin otro particular, somos vuestros y de la causa obrera.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Firma: Pascual Tomás.

SOCIEDAD DE TRABAJADORES DE LA
TIERRA EL DESPERTAR DE LA BUENA
UNION (AGUADULCE)

Al Comité Nacional de la Union General de Trabajadores de España Estimados Camaradas Salud.

En contestacion a vuestras circulares en la que nos aseis el acuerdo o sea el dregreto publicado el la Gaceta el dia 3o de Juliá con respeto a las bacaciones anuales como asi mismo el acuerdo tomado por esa federacion de que todo el que tenga derecho adisfrutar las bacaciones tendra que abenar a esta sociedad un dia de aber para esta Sociedad remitirlo a esa Federacion y otra dannes cuenta de aberse greado el Comite de en lace entre la U.G.T. Y la C.N.T. como asi mismo la bases a que tienen que atenerse todas las Organizaciones pu es emos de manifestares que en esta Barriada no existe nada mas que es una Organizacion que es esta que pertenece áa U.G.T. y este Comite como toda esta Sociedad esta dispuesta a acatar todos los acuerdos tomados por esa Federacion y a tarbajar sin descanso por llebarles ala practica.

PPero emos de accres Saber que lla an benido a esta Barriada Barias circulares a nombre de la Sociedad la Lucha la que ace mucho tiempo que desaparecie demodo que debeis tener en cuenta que aqui ne existe nada mas que es la Sociedad el despertar de la Buena Union .

Aguadulce a 14 de Sectiembre de 1937

Cordial mente Buestro os saludamos en nombre de la Sociedad

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Bernardo Magan Antonio Lopez



Turrillas 24 Julio 1937

A

Estimados compañeros
Salud.

En contestación a vuestra circular n.º 9. del corriente en la que nos manifestáis que ~~se~~ se haga la iniciativa de los compañeros de esta para un día de huelga pues la montamos mucho vuestra iniciativa por ser este pueblo tan minero que el poco personal que habemos vivimos del campo y la tierra este año esido un fracaso por no haber recojido nada así que lamentamos el caso ya hacemos lo que podemos en virtud de nuestras fuerzas pobres.

Os saludamos cordialmente Salud
y República

El Secretario

J. Prius



Circular n.º 9.

Respuestas de fallecidos.

Sociedad de Viajantes, Representantes
y Comisionistas

U. G. T.

PLAZA PABLO IGLESIAS, 12
MAHÓN-(CASA DEL PUEBLO)

11 de Agosto de 1937.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
Luis Vives número, 7.
VALENCIA

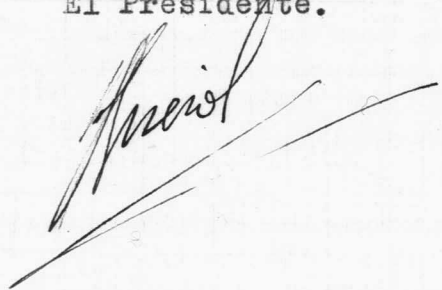
Apreciados compañeros:

En la junta celebrada por esta sección el día 10 del cte. se dió lectura a la circular fecha 2 Julio ppdo. y enterados de su contenido sentimos grandemente el no poder aportar nuestro donativo a causa de nuestra difícil situación.

Como los que formamos esta sección trabajamos a la comisión, y desde que estalló el movimiento nos hemos visto privados de poder trabajar, debido a la falta de comunicaciones con la península, y por lo tanto exentos de todo ingreso, es por este motivo y muy a pesar nuestro que no podemos contribuir como sería nuestro deseo.

Esperando os hareis cargo de lo anteriormente expuesto quedan vuestros y de la causa,

El Presidente.



00027

,26 de agosto de 1937

7.878/WC-PM.

Federación Local de Mujeres Obreras
MAHON (Baleares)

Estimados compañeros:

Ha sido en nuestro poder vuestra carta, fecha 11 del corriente, por la cual nos explicáis las causas por las cuales no podéis contribuir a la suscripción abierta por esta Unión General de Trabajadores, aportando vosotros el día de sueldo que os perteneciera por el cobro de vacaciones.

Lamentando extraordinariamente vuestra situación, quedamos cordialmente vuestros y de la causa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: Franc^o L. Caballero.

Circular n=9

Respuestas de Castellón,

N / Villar de Canes a 25 de Julio 1934

00028

Estimados Camaradas

Enterados de vuestra carta sería nuestra
alegría de poderos cumplir vuestra de manda
pero no podemos por el motivo que aqui
no tenemos un jornal para nada nuestro gusto
sería cumplir vuestro deseo pero nos es imposible
por falta de no tener nuestra voluntad por solo un
jornal sino mas y todo situáramos todos los dias
para poderos ganar un jornal

Os saludan vuestros camaradas



Secretario
Dijolito Dribles
(S)

00029

,14 de agosto de 1937

7.520/WO-PM.

Sindicato de Mecánicos, Obras Públicas, Diputación
C A S T E L L O N

Estimados compañeros:

En contestación a la vuestra, 12 del corriente, tenemos que manifes-
tamos que si el descanso que habéis disputado todos los años es de 15 días, ese
mismo descanso es el que ahora os corresponde, cobrando, si trabajáis como está
dispuesto, los 15 días de salario.

La Ley de Contrato de Trabajo establece 7 días de descanso retribu-
dos; pero nunca puede perjudicar a aquellos que tengan beneficios superiores.
Sin otro particular, os saluda cordialmente.

IBVAVIADOBES DE EZBAIV
DE
PIIION GENEBVIG

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás,

AVTEACTV
CVRRE DE COGON' 13
dones de Ezbasq.
General de Tradele-
BVSCTVIG IOWVS
La correspondencia y otros debe dirigirse a

siqitub ton sup zahao zel no nobocostib, eritaxev y oflicat lo besocP

Federación Nacional del Transporte

Sindicato de Mecánicos
Obras Públicas, Diputación

SECCIÓN CASTELLÓN

U. G. T.

00030

Castellón 12 Agosto 1957

Estimado compañero Pascual Ferris
Salud.

Recibida la sulte en la que nos pide detalles mas concretos referente a los dias que disfrutamos de permiso, le comunico que nosotros tenemos 15 dias de vacaciones al año.

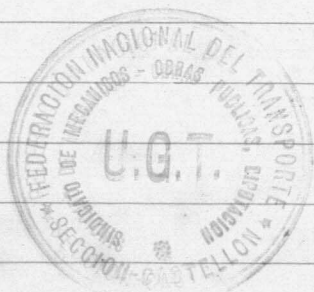
Combien le digo que nosotros cobramos todo el año Domingos y Fiestas, pero no somos de plantilla sino que somos trabajadores de Obras Públicas.

Pero referente a lo que dice en su carta que si nosotros disfrutamos mas dias de permiso que marca la ley de contrato de trabajo y no se si marca como dias nada mas.

En caso nos conteste de no poder cobrar los dias que disfrutamos por ser superiores a los que marca la ley, podemos cobrar los que marca dicha ley.

Sin mas que comunicarles quedamos sulte y de la causa.

El secretario
Urbanos Ferrandery



00031

XXXXXXX VALENCIA, 3-8-37

7.186/WC-PM.

Sindicato de Mecánicos de Obras Públicas
C A S T E I L L O N

Estimados compañeros:

Contestamos la vuestra, fecha 31 del pasado mes de julio.

A fin de poderlo hacer de una manera categórica, esperamos que nos digáis qué clase de vacaciones son las que vosotros disfrutáis, porque si fueran en cantidad de días superior a las que determina la Ley de Contrato de Trabajo, sería cosa de averiguar ciertos detalles que conviene conocer, al objeto de aconsejaros con mayor acierto.

Esperando, pues, vuestras noticias, quedo cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

Castellón 31 Julio 1954

Al compañero secretario de la Union General de Trabajadores de España
Salud

La presente es para comunicarle que recibida la circular n° 9 que se refiere al cobro de los jornales, que se disfrutaran de las bucciones que quedan en suspenso, por este año, este sindicato de mecánicos de Obras Públicas y Diputación Provincial se a enterizado con su jefe y dice que nos nos alcanza dicho decreto, y por lo tanto es por lo que hacemos esta pregunta esperando se nos contestara con la mayor brevedad posible si nos alcanza o no.

Sin mas que comunicarle quedamos nuestro y de la causa

El secretario
Urbano Fernandez



Respuestas de Cataluña.

U. G. T.
 FEDERACION REGIONAL
 SIDERO-METALÚRGICA
 CATALUÑA

BARCELONA
 DIPUTACION, 277

20 de Julio de 1937



Unión General de Trabajadores
 Luis Vives nº 7
VALENCIA

Estimados camaradas:

En nuestro poder vuestra circular nº 9 con fecha 2 de los corrientes. Informados de su contenido debemos manifestar que con referencia al Decreto publicado por el Ministerio de Trabajo de la República, ha salido otro en sentido parecido del Consejero de Trabajo de la Generalidad de Cataluña, en el cuál establece también la supresión de las vacaciones, pero hace la salvedad de que el importe de los 7 días de descanso que debían disfrutar los obreros, deben ser cobrados y entregados a la Caja de la Consejería de Trabajo, a los efectos de sufragar en lo que sea posible los gastos de guerra.

Sin otro particular,
 quedamos cordialmente vuestros y de la Causa Obrera Revolucionaria.

Por la Comisión Ejecutiva
 El Secretario General

EMILIO GARCIA.

43000

UNIÓN GENERAL
DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA

Calle de Colón, 13
TELÉFONO 18.274
AV. N.º 11/1969

La correspondencia y giro debe dirigirse a:

PASCUAL TOMAS
Unión General de Trabajadores de España.
CALLE DE COLÓN, 13
VALENCIA

XXXXXXXX VALENCIA, 23 de julio de 1967

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

Presente

=====

Distinguido señor mío:

Por informaciones recibidas de Barcelona nos enteramos de que el Consejero de Trabajo de la Generalidad de Cataluña ha modificado el Decreto dictado por usted relacionado con las vacaciones pagadas en el sentido de que los siete días de descanso que debían disfrutar los obreros deben ser cobrados y entregados a la Caja de la Consejería de Trabajo.

Se lo comunicamos a usted para su conocimiento por si surge en aquella región alguna reclamación en solicitud de que se cumpla el Decreto por usted publicado.

Atentamente le saluda.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: Francº L. Caballero.

Banco de España - Madrid

Circular n.º 9

Respuestas de Murcia.

00036

Valencia 26 de Julio de 1937

3.188 PT/RR

Comité de Control de Estiba y Desestiba
Cuesta la Baronesa, 4
PUERTO DE CARTAGENA (MURCIA)

Estimados camaradas:

Enterados de vuestra comunicación fecha 20 del presente mes, agradecemos las expresiones de solidaridad por voses tres realizadas.

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO ^{ADJUNTO} GENERAL.

Firma; Pascual Tomás.

COMITÉ DE CONTROL DE ESTIBA Y DESESTIBA

LA MARITIMA

U. G. T.

PUERTO DE CARTAGENA

CUESTA LA BARONESA, 4 = TELÉFONO 1956

00037

Unión Genral de Trabajadores de España
Valencia

Estimados Camaradas Salud.

En Contestación á vuestra circular nº 9, tenemos á bien el comunicaros que aun cuando en los puertos no se disfrutan de tales vacaciones los compañeros de esta Organización han tenido á bien el acordar el envío de MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA en atención a lo que vosotros indicais cantidad que asido remitida por Girá telegrafico el dia 19
Sin otro motivo quedamos vuestros y de la Causa de los trabajadores.

Cartagena 20 de Julio de 1.937



00038

a

U. G. T.
Asociación de Empleados
de Oficinas

CASA DEL PUEBLO

Tel. 2279 - Centralilla n.º 22



Murcia 24 de Julio de 1937

Union General de Trabajadores de España
Valencia

Estimados Camarada: 4

Acuso recibo a la vuestra 2 del actual que se refiere a las vacaciones que tienen que disfrutar los camaradas y abonar un dia de haber para gastos de Guerra, lo cual estamos cumplimentando y tan pronto tengamos recogido el dinero lo enviaremos.-

Como siempre quedamos vuestros y de la causa revolucionaria:-

Por el Comité - El Secretario



[Handwritten signature]

U. G. T.

**Sociedad de Obreros Metalúrgicos
y Similares**

ALCANTARILLA (Murcia)

▲
Camarada Presidente de la
Unión de Trabajadores de España.
Valencia.

Camarada Presidente : La presente es para manifestarle que con fecha 8 de Octubre se han girado la cantidad de 250'00 ptas. para contribuir con ello a la suscripción abierta en favor de las víctimas que ocasiona nuestra guerra, de Independencia.

Cumpliendo con escititud los mandatos de nuestra
Federación.,
Quedamos buestros y de la causa de los Trabajadores

V. B.

El presidente.

Roberto Repata

Vicisecretario

J. J. J. J.



UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Sociedad de obreros Salineros

PUERTO DE MAZARRON 15.8.27

Estimados Camaradas. Salud.

En fecha del 2. de Julio. recibimos una circular la que indica sobre de las vacaciones de la semana, que seran abonada reingresando al trabajo para que la produccion sea maxima y seran abonadas y publicada en la Faceta, y hemos hecho la reclamacion a las oficinas, la cual no hemos cobrado nada haun, mas luego vimos, en la Faceta, corriente sobre el Monopolio de sal que se, haciendo la incautacion el Gobierno, de todas las Salinas, y no hemos tenido ventaja de nada, al contrario, despido de personal, segun nos indica, el jefe de Salinas, que ha recibido orden lo cual no se ha echo. al despido haun, pero cuando llegue es dia era muy dificil porque en tiempos de monarquia todo los trabajadores, estamos trabajando y hoy empieza lucha contra el facismo. no, dejan sin trabajo, si llegase el caso, que dirian los trabajadores, de la causa,

Reunidos en Junta General. dandole lectura a nuestra circular, sobre los acuerdos, en esa, de un jornal de rebel para los caidos en nuestra lucha, quedo aprobado por unanimidad, de todos los companeros, reunid esa jornada para la ejecutiva, y los camaradas, comprendieron que no hemos cobrado haun, que cuando se hagan el cobro que sera dificil, haremos un conjunto de jornales, y la gira vemos, Ahora bien tenemos que hacerle presente a nuestros camaradas, que estamos cobrando una jornada de 6'50 ptas

en esta Salinas de Mazarrón, que la vida es imposible como están las subsistencia tan cara.

J. habiendo subido la sal un cien por cien, Total en venta a sesenta puetas la Bonelada, y los jornales son los mismos.

No queremos poner octabulo en nuestra lucha, por la situaciones que nos encontramos y nos llamen perturbadores de nuestra tres gloriosa letras, deben tomarse nuestro Camaradas el maximo interes, sobre la situación que se encuen tras esto compañeros,

Seremos dispensados por la tardanza de contestar no hasido por falta nuestra, nosotros esperabamos.

el cobro para girar en seguida a esa, y al mismo tiempo, dispensara si estas letras que escribo ban mal dictada, por que somos obreros, y no tenemos mas.

capacidad, pero decimos las verdades, de nuestra situaciones que nos encontramos.

sin mas que comunicarlis buentro y de la causa obrera.

V.R.

El Presidente
Fulgencio Vercarros

El Secretario

Sebastián Sánchez



Nuestra nueva Dirección
Paseo de Termino Galan.
Sociedad de obreros salineros
Puerto de Mazarrón. P^{ta} Murcia

Circular n° 9

Respuestas de Valencia.

XXXXXXX VALENCIA, 2-8-37

7.147/FC-PM.

Asociación de Funcionarios y Empleados del Consejo Provincial de VALENCIA

Estimados compañeros:

Acusamos recibo a vuestra carta, fecha 30 de julio último, en la que nos manifestáis vuestro propósito de cumplir los acuerdos de esta Comisión ejecutiva, según los cuales cada afiliado debe dejar un día de salario para contribuir a las suscripciones abiertas por nuestra Comisión ejecutiva con destino a atender a las víctimas de la guerra día de salario que deberá ser abonado de los correspondientes a las vacaciones que, por circunstancias de la guerra, no se disfrutaran, si bien han de ser cobrados los salarios.

Confianto en que todos vuestros afiliados cumplirán este acuerdo, quedo cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.



a/r

00042

Asociación de Funcionarios y Empleados
de ~~la~~
~~Excmo. Diputación Provincial~~
Consejo de Provincial
Valencia



Número 327

En contestación a la circular nº 9 de esa Comisión Ejecutiva Nacional, fecha 2 de julio actual, comunicando acuerdo de la misma interesado de este Sindicato que

al cobrar los afiliados a la misma las vacaciones pagadas, se entregue un día de haber con objeto de contribuir a la suscripción abierta por dicha Ejecutiva para atender a las víctimas de la guerra; significamos que esta Asociación fiel cumplidora de las disposiciones de dicha Ejecutiva, tan pronto como sean satisfechas por el Consejo Provincial, remitirá el importe de un día de haber de cada afiliado.

Vuestros y de la causa.

Salud

Valencia 30 de Julio de 1937

EL SECRETARIO,



A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE LA U.G.T